

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXVII



MADRID
TOMO CCXVII
ENERO-DICIEMBRE 2020

EL TRASCENDENTAL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE CRISTÓBAL COLON EN EL REPARTO DEL ATLÁNTICO ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL (1493-1494)

El lunes 4 de marzo de 1493 Cristóbal Colón hacía su entrada a bordo de *La Niña* en el estuario del río Tajo y escribió al rey de Portugal pidiendo licencia para fondear frente a Lisboa. Luego, lo primero que hizo, cuando tuvo comunicación con tierra, fue enviar una carta a los reyes de Castilla y otras a Luis de Santángel y a Gabriel Sánchez —en previsión de que alguna de ellas no alcanzara su destino— informando del hallazgo de las nuevas islas que había descubierto al otro lado del océano¹. Al día siguiente, se presentó ante la pequeña carabela española el capitán Álvaro de Acuña, que estaba al mando de la nave insignia del rey de Portugal. A él mostró la carta salvoconducto dirigida por los reyes de España a los otros monarcas y príncipes de la Cristiandad y estaba extendida a favor de su Almirante de la mar Océano, don Cristóbal Colón, para que fuera socorrido en cuanto necesitara. Dicho capitán quedó muy sorprendido al ver a bordo de *La Niña* a los indios que en ella viajaban y que eran muy diferentes de los nativos africanos, procedentes de Guinea, que acostumbraban a ver. Esa noticia pronto se expandió por la ciudad y los testigos daban testimonio de que no procedían de las tierras africanas, que eran una propiedad exclusiva de Portugal, sino de algún lugar diferente.

La noticia fue recibida con gran interés en la corte portuguesa y un día después el nauta recibió una carta del monarca don Juan II alegrándose de su llegada. Al tiempo que le ofrecía todo su apoyo en cuanto al suministro de víveres y pertrechos, le invitaba a visitarle en su residencia de Valparaíso, situada en el interior, a unas nueve leguas del puerto de Lisboa. El Almirante llegó al lugar en la noche del sábado 9 de marzo. Dentro de la cordialidad de la acogida, pues ambos se conocían de años atrás, don Juan II fue informado de los descubrimientos de unas nuevas islas en la otra orilla del océano. Aunque el Almirante

¹ Desde Lisboa envió una carta a los reyes, fechada en Canarias el día 15 de febrero de 1493, en la que informaba del descubrimiento de las nuevas islas. Con el mismo texto envió otra a Luis de Santángel, escribano de ración, y a Gabriel Sánchez, tesorero del reino de Aragón. Aunque no se conserva, sabemos que dirigió otra misiva al duque de Medinaceli, pues tenemos el texto de la que el duque escribió al cardenal Mendoza, enviada el 19 de marzo desde Cogolludo (Guadalajara).

tuvo la elemental prudencia de no desvelar en ningún momento la situación de aquellas, el monarca apuntó que tal vez aquella conquista le pertenecía en virtud del Tratado de las Alcaçovas-Toledo de 1479. No quiso Colón entrar en aquella discusión y respondió, de manera muy hábil y diplomática, que nada sabía de tal capitulación y que los reyes sólo le habían ordenado que no fuera a La Guinea, ni bajara al sur de las Canarias y que así lo había hecho. Aunque no sabemos hasta qué punto llegaron en tal discusión geográfica, es seguro que el nauta, con toda prudencia, sostuvo que sus descubrimientos habían tenido lugar al norte de la latitud de las Canarias. Cristóbal Colón sabía muy bien de qué iba el juego y la prueba es que, a toda prisa, había modificado en los días anteriores los datos de las latitudes de Cuba y La Española, que figuraban en el diario, por si éste caía en manos de los portugueses. Consideraba que el asunto debía quedar reservado a los reyes y así quedó.

Aparte de la cordialidad manifestada al navegante, el monarca portugués quedó muy afectado por las consecuencias de la noticia. Además de la tristeza consiguiente por el error cometido al no apoyar el proyecto que el nauta le había presentado en 1484, pensó que los descubrimientos que el Almirante había logrado para la corona de Castilla en un lejano lugar del océano nunca alcanzado por sus naves, podían alterar la situación de preeminencia que hasta entonces había ostentado el reino portugués en el terreno de los descubrimientos geográficos.

Por tal motivo, sin pérdida de tiempo, despachó como embajador a Rui de Sande para que presentara ante los reyes de Castilla la reclamación para Portugal. Según su opinión, le correspondían todas las islas y tierras que se descubrieran en latitud inferior a la del archipiélago de las Canarias. Don Juan II basaba su reivindicación en una virtual extensión horizontal de la línea de demarcación establecida en el tratado de las Alcaçovas-Toledo y que pasaba bajo dichas islas —el paralelo de las Canarias—, archipiélago que era propiedad de Castilla.

Dos días más permaneció el Almirante en Valparaíso antes de regresar a bordo. El 13 de marzo partió de Lisboa y dos días después hacía su entrada en el puerto de Palos. A su llegada a Palos, Cristóbal Colón volvió a enviar una nueva carta a los reyes, a la que contestan los monarcas desde Barcelona con fecha de 30 de marzo, dando el acuse de recibo a sus cartas, por lo que deducimos que fueron al menos dos las enviadas por el nauta². En esta última le ordenan que se presente ante ellos.

A finales de marzo o principios de abril de 1493, Cristóbal Colón inicio su desplazamiento hacia Barcelona, donde se encontraba la Corte, en viaje terrestre, renunciando a una travesía marítima al considerar que la meteorología a lo largo de la costa del Levante español iba a ser adversa. La llegada a la Ciudad Condal se estima que aconteció entre el 15 y el 20 de abril. Allí fue recibido por los

² Hay referencia en un acta del cabildo de Córdoba, en la cual se dice que en fecha 22 de marzo de 1493, fue vista una carta de Colón que iba dirigida a los reyes.

reyes con grandes honores y éstos quedaron sorprendidos ante la visión de los indios, los guacamayos y las muestras de artículos de las nuevas tierras. Una vez escuchado el asombroso relato de la aventura descubridora, los reyes debieron manifestar su inquietud por lo expresado por el monarca portugués al Almirante durante la entrevista en Valparaíso tras su arribada a Lisboa. Es de suponer que el tema fue tratado en profundidad en la corte española. Doña Isabel y don Fernando atendieron a las opiniones de los principales consejeros, aunque el criterio más valorado debió ser el del Almirante, pues a nadie mejor se podía recurrir en cuanto a los conocimientos geográficos del momento.

Tras el debate, quedó establecida la posición castellana que sería informada al monarca portugués por medio de Lope de Herrera, quien partió de Barcelona el día 22 de abril de 1493, poco antes de la llegada del embajador Rui de Sande que portaba la reclamación portuguesa. El tratado firmado con Portugal en las poblaciones de Alcaçovas y Toledo en 1479 se había hecho para preservar las exploraciones que a lo largo de la costa africana llevaban a cabo las carabelas portuguesas. Luego sólo podía ser interpretado en el sentido de que vetaba a los castellanos las navegaciones a lo largo de la costa africana que habían quedado reservadas en exclusiva para Portugal. Dicho tratado había sido un enorme triunfo para Portugal, pues había logrado hacerse con la totalidad de África mientras que Castilla únicamente se había quedado con la posesión del archipiélago canario. Desde su firma, el acuerdo había sido escrupulosamente respetado por Castilla y los navegantes de Portugal habían podido alcanzar el cabo de Buena Esperanza, el extremo sur del continente africano, sin ser molestados. Para los castellanos no parecía haber dudas en cuanto a su interpretación, cuya clave estaba contenida en una frase: "...para abajo contra Guinea...". Ella sola explicaba el pleno sentido del acuerdo, que no era otro que reservar para Portugal todas las riquezas de los territorios que sus naves hallaran en sus navegaciones hacia el sur, donde se hallaba Guinea.

Pero las islas y tierras halladas en la otra orilla del Océano constituían un escenario geográfico completamente nuevo para el que no era aplicable lo firmado en Alcaçovas. Era, por así decirlo, una *tierra de nadie*, que no tenía relación alguna con lo acordado hasta entonces, al quedar muy apartada de África. Lo realmente importante para Castilla era que el descubrimiento colombino brindaba a sus reyes una oportunidad de oro para liberarse del dogal que en 1479 le había impuesto el reino vecino. Suponía la ocasión propicia para hacer un nuevo reparto geográfico entre ambos monarcas.

Los monarcas españoles tuvieron claro desde el principio que debían luchar por reservar para el reino de Castilla la soberanía sobre las nuevas islas y las otras nuevas tierras que el nauta esperaba encontrar y que no estaba dispuesta a dejarse arrebatar ningún nuevo territorio por Portugal. Por esta razón acudieron al papa Alejandro VI.

En aquellas fechas la autoridad del santo pontífice, como sucesor de san Pedro al frente de la Iglesia de Roma, abarcaba muchos aspectos de la vida de los ciudadanos de los reinos europeos y no sólo en el terreno de religión. En anteriores ocasiones se había recurrido a su arbitrio para solventar conflictos geográficos, pues se le reconocía la potestad de asignar tierras a la soberanía de un determinado reino, a condición de que éstas no pertenecieran ya a ningún príncipe cristiano. Precisamente a su autoridad y en lo que modernamente se conoce como un arbitraje internacional, recurrieron los monarcas de España en demanda de una exclusividad de derecho sobre los territorios descubiertos por Cristóbal Colón.

De las gestiones diplomáticas llevadas a cabo ante la Santa Sede por los enviados castellanos, nacieron las tres bulas *Inter Caetera* del 3 y 4 de mayo de 1493. Aun cuando parece que alguno de esos documentos pudiera haberse redactado con posterioridad, todos ellos fueron fechados a primeros del mes de mayo para no levantar las sospechas del monarca portugués. Más tarde, serían complementadas por la bula *Dudum siquidem* dada el 26 de septiembre. En ellas se adjudicaron a Castilla las islas y nuevas tierras descubiertas o por descubrir que se encontrasen a partir de las 100 leguas al oeste de las islas Azores. Además, en la última de ellas se concedía a España la posibilidad de ampliar su zona hasta la India, siempre que lo hicieran navegando hacia el oeste y que los portugueses no hubieran llegado antes. Esta disposición papal era la línea de partida para una carrera entre los dos reinos por llegar a dicha meta en cabeza.

El reparto conseguido en las bulas papales, donde las exploraciones africanas quedaban en poder de Portugal, mientras los territorios hallados al otro lado del océano se reservaban en exclusiva a Castilla, supusieron un triunfo diplomático conseguido merced a la habilidad del rey don Fernando de Aragón, favorecida por el hecho de que el papa Alejandro VI, de nombre Rodrigo de Borja —o Borgia como le conoce la Historia—, era de origen español.

Para Castilla, la mejor forma de lograr la separación de las áreas de influencia reservadas a cada nación, era por medio de una línea vertical —meridiano— que se trazase de polo norte a polo sur, separando así dichos espacios y así había sido recogida en las bulas. Pero, ¿por dónde trazar esa línea separadora? Era un problema difícil ya que se trataba de marcar una línea sobre las olas del mar. Cristóbal Colón fue preguntado al respecto y éste sugirió que fuese trazada a 100 leguas al oeste de las islas Azores. Así fue recogida en el texto de las bulas ya que lo reconocen los propios monarcas en una carta de los reyes a Colón³, donde se lee: "...la raya que vos dixisteis que devia venir en la bulla del papa,...". Pero ¿por qué precisamente esa distancia?

³ "Carta de los Reyes a Colón. Barcelona 5 de septiembre de 1493", en J. PÉREZ DE TUDELA BUESO. *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*. 3 Tomos. Madrid: MAPFRE, 1994.

La solución propuesta por el Almirante fue mucho más brillante de lo que aparenta, pues permitía a cualquier capitán que navegara por aquellas aguas identificar el paso de la línea con claridad. Se basaba en que el navegante había observado durante su viaje oceánico al Nuevo Mundo el movimiento irregular de la aguja de marear cuando se hallaba en un determinado lugar de la travesía. El fenómeno ocurrió a 100 leguas al oeste de las islas Azores y sobre dicho meridiano las agujas pasaron de indicar una declinación oeste a apuntar con declinación este. El cambio se había producido con grandes perturbaciones en dichos instrumentos en los barcos y el Almirante lo anotó en su diario en la fecha del 13 de septiembre de 1492. Una referencia más a lo que ocurría siempre que pasaba por dicha línea la encontramos en la *Carta Relación* del tercer viaje⁴. La mejor descripción del uso que hacía el Almirante de tal fenómeno la podemos hallar en lo que escribió Hernando Colón en su relato del regreso del segundo viaje⁵. El lugar donde ocurrían dichas perturbaciones magnéticas era precisamente en lo que en la actualidad conocemos como la línea agónica o de declinación magnética nula (0°). Para Colón, el fenómeno ofrecía la posibilidad de servir como línea de separación entre los espacios asignados a ambos reinos. Este consejo colombino, que iba a dar una perfecta definición física al meridiano establecido como línea divisoria, se recogió como sabemos en las bulas papales y por ello quedó situada a 100 millas de las Azores.

Los términos en que fueron redactadas las bulas Inter Caetera de mayo de 1493 y que rompían por completo el modelo de reparto geográfico establecido en el anterior Tratado de Alcaçovas-Toledo de 1479 no gustaron al monarca portugués, quien consideraba mermados sus derechos al serle vetado por completo el área del océano Atlántico –como por otra parte lo había sido el acceso a la costa africana para Castilla–, por lo que forzó, con gran insistencia, una negociación directa. Por tal motivo, envió una nueva embajada portuguesa, con Rui de Pina y Pedro Días al frente, quienes se presentaron en Barcelona el 15 de agosto portando la misma reclamación anterior. Su pretensión era que el paralelo de Canarias se prolongara a través del Atlántico. De esa forma, las áreas de influencia quedarían de la siguiente manera: las situadas al norte de la línea serían para Castilla y las situadas al sur de ella para Portugal. Los monarcas españoles, amparados en su derecho por el arbitraje del papa Alejandro VI, se negaron a ello y se mantuvieron firmes en su postura.

4 “Carta Relación de Tercer Viaje. 30 de mayo-31 de agosto de 1498”, en J. PÉREZ DE TUDELA BUESO. *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*. Tomo II. Madrid: MAPFRE, 1994. Allí se lee: “...siempre que yo paso al Poniente de las Açores cient leguas, allí fallo mudar la temperança, y esto es todo de Setentrion en Austro”.

5 H. COLÓN. *Historia del Almirante*. 1537-1539. Concretamente en su capítulo LXIV se lee: “Esta mañana, las agujas flamencas noroesteaban, como suelen una quarta, y las genovesas, que generalmente se conforman con éstas, noroesteaban poco; después noroesteaban yendo hacia el Este, señal de que nos hallábamos a unas cien leguas de las Azores...”.

Visto que nada lograba, don Juan II decidió el envío a Castilla una tercera embajada, que encargó a Rui de Sousa y su hijo Juan de Sousa. Su nombramiento tuvo lugar en Lisboa el 8 de marzo de 1494. En esta ocasión, ante la firmeza mantenida por Castilla, la posición portuguesa había sufrido cambios. Don Juan II había renunciado a una línea divisoria definida por el paralelo extendido al sur de las Canarias y aceptaba que fuera por un meridiano, tal y como figuraba en las bulas Inter Caetera. Su nueva intención no era otra que mejorar la situación que le había correspondido con el arbitrio del papa. Ahora trataba de que se ampliase la zona del océano asignada, corriendo la línea de demarcación más allá de las 100 leguas de las bulas Inter Caetera. Justificaba tal pretensión por la estrechez del espacio que tendrían sus carabelas cuando se internaban en el interior del océano para liberarse de los vientos contrarios y las calmas en sus derrotas africanas.

Los embajadores portugueses debieron llegar a la Corte a finales de marzo o principios de abril de 1494. La razón esgrimida por Portugal carecía de base puesto que tanto el Tratado de las Alcaçovas-Toledo de 1479 como ahora nuevamente las bulas Inter Caetera habían dejado bien sentado el principio de que estaba autorizado el paso inocente e inocuo por la zona asignada a la otra nación, cuando dicho tránsito fuese necesario para alcanzar un territorio de su zona.

No obstante lo anterior, esta nueva propuesta de amplia la zona portuguesa les pareció bien a los reyes castellanos como forma de acabar definitivamente con la disputa pues, aunque no fuera necesaria dicha ampliación, podía ser aceptable siempre que se salvaguardaban las nuevas islas descubiertas en los dos viajes colombinos. Pero para iniciar las negociaciones directas entre ambos reinos, necesitaban un dato fundamental: la situación de las islas y tierras descubiertas por Cristóbal Colón.

El 25 de septiembre de 1493 el Almirante, al frente de una flota de 17 naves, había partido desde Cádiz para el Nuevo Mundo sin haber cumplido su compromiso con los reyes de proporcionar una carta de marear en la que aparecieran las islas descubiertas. Ya en 1492, en el preámbulo del diario del primer viaje, había escrito: "...Tengo propósito de hacer carta nueva de navegar, en la cual situaré toda la mar e tierras del mar Océano en sus propios lugares, debaxo su viento...". Tenía el encargo de los reyes para hacerla y en la carta que le dirigieron el 18 de agosto le habían insistido en que lo hiciera cuanto antes⁶. Cristóbal Colón debió recibir la carta real entre quince y dieciocho días más tarde, que era lo que un correo a caballo podía tardar en viajar desde Barcelona a Cádiz. Como el Almirante estaba ultimando los preparativos para su partida, no debió disponer de tiempo para prepararla antes de salir para su segundo viaje. Cruzado el océano y una vez asentado en La Isabela, la primera ciudad fundada por él en La Española, se puso a dibujarla. Desde allí, el 20 de enero de 1494, envió su primera misiva

6 "Carta de los Reyes a Cristóbal Colón (Barcelona, 18 de agosto de 1493)": "...E acordadvos de dexarnos la carta del marear y tomad vuestro viaje en buena hora y Dios vos lleve con bien."

a los reyes, la llamada *Carta Relación* del segundo viaje. Dentro de su texto, hace mención a que la acompaña con una carta de marear⁷. Aunque dicha carta de marear se ha perdido, por suerte sabemos cómo había sido construida pues el Almirante lo describió con detalle dentro del texto de dicha *Carta Relación*.

Verá Vuestras Altezas, allende de la razón que les obligava, acá les pesa con el bien fecho. Verá Vuestras Altezas la tierra de España y África y, enfrente dellas todas las yslandas halladas y descubiertas este viaje y el otro. Las rraias que ban en largo amuestran la ystancia de oriente a oçidente; las otras questán de través amuestran la ystancia de setentríon en ahustro. Los espacios de cada rraia significan un grado, que e contado çinquenta y seis millas y dos tercios, que rresponden destas nuestras leguas de mar, catorce leguas e un sesto. Y así pueden contar de oçidente a oriente como de setentríon en ahustro el dicho número de leguas... E para que podrán ver la distancia del camino ques de España al comienzo o fin de las Yndias, y verán en quál distancia las unas tierras de las otras rresponden, verán en la dicha carta una rraia que pas de setentríon en austro, ques bermeja, y pasa por çima de la isla Ysavela sobre el Tin (Fin) de España, allende del qual están las tierras descubiertas el otro viaje y las otras de agora, de açá de la rraia, se entiende. Y espero en Nuestro Señor que cada año mucho abremos de acrecentar en la pintura porque descubrirá continuamente.

La *Carta Relación* del segundo viaje, la carta de marear que la acompañaba y un *Memorial* de Cristóbal Colón para los reyes fueron encomendados a Antonio de Torres, quien partió de La Isabela el 2 de febrero de 1494 al mando de una flota de 12 naves que retornaba a Castilla. Contando con que el viaje de regreso pudo durar unos 55 ó 58 días⁸, a lo que hay que sumar el desplazamiento por tierra de Antonio de Torres a la Corte, dichos documentos no llegarían a manos de los reyes hasta mediados del mes de abril de 1494. La información entró en el momento más oportuno, pues la embajada portuguesa había llegado a la Corte tan sólo una o dos semanas antes. Esta coincidencia en el tiempo de ambas, junto al cambio en las pretensiones de don Juan II, debieron ser los motivos por los cuales los monarcas españoles abandonaran la firme posición sostenida hasta entonces y se inclinaron a aceptar la negociación solicitada.

⁷ “Carta Relación del Almirante a los Reyes sobre el segundo Viaje y el asentamiento en la isla Española (La Isabela, 20 de enero de 1494)”, en J. PÉREZ DE TUDELA BUESO. *Colección documental...*, *op. cit.* Allí escribió: “Todas estas islas que agora se han hallado, envío por pintura con las otras del año pasado y todo en una carta que yo compuse...”.

⁸ Duración media de los cuatro viajes de retorno que hizo Cristóbal Colón.

Con la tan esperada carta de marear colombina en su poder, los reyes de Castilla ya estaban en condiciones de atender a la petición de don Juan II de iniciar las conversaciones directas entre ambos reinos. Éstas se llevaron a cabo por medio de negociadores autorizados que fueron nombrados por cada una de las partes. Rui de Sousa, su hijo Juan de Sousa, Aires de Almada y Estevao Baz representaban al reino de Portugal. Estuvieron acompañados por Soares de Sequeira, Rui de Leme Joao y Duarte Pacheco Pereira como asesores. Por la parte castellana estaban don Enrique Enríquez, don Gutierre de Cárdena y el doctor Rodrigo de Maldonado⁹, que estaban apoyados por Pedro de León, Fernando de Torres, Fernando Gamarro y Fernando Álvarez de Toledo¹⁰. Las negociaciones dieron comienzo en la villa castellana de Tordesillas. Aunque desconocemos la fecha de inicio, suponemos que debieron empezar en la primavera de 1494, aunque no antes de mediados de abril, cuando llegó a manos de los reyes la carta de marear remitida por el Almirante. Las negociaciones no finalizarían hasta la firma del acuerdo el día 7 de junio de 1494.

El dato clave que podía medirse en dicha carta de marear era la situación geográfica de todas las islas halladas por el Almirante hasta ese momento y, por ende, la anchura de océano. Aunque la carta de marear colombina se ha perdido, sabemos que la distancia entre La Gomera y La Dominica, la primera isla del cinturón exterior que limita el mar Caribe, en lo que hoy conocemos como las islas de Barlovento, era de 750 leguas, pues así lo anotó Hernando Colón en su obra *Historia del Almirante*¹¹.

Surgen varias preguntas al respecto de lo tratado durante las negociaciones. ¿Por qué don Juan II no aceptaba la línea de las 100 leguas de las bulas de Alejandro VI? ¿Cuál pudo ser el motivo para insistir en la ampliación de su zona? ¿Por qué fijaron la nueva línea de demarcación precisamente a 370 leguas? ¿Acaso conocía Portugal la existencia de las tierras del subcontinente americano, en el actual territorio de Brasil? A ésta última pregunta diremos que muchos estudiosos así lo suponen, con lo que, de ser cierto, estaría probado el interés de don Juan II por ampliar su zona. Si él conociera la existencia de nuevas tierras en situación más cercana, quedarían contestadas las dos preguntas primeras. Sin embargo, no está probado que naves portuguesas hubieran alcanzado la costa brasileña, la más próxima al continente africano por el que los portugueses extendían sus exploraciones. No hay ningún documento que lo justifique. Algunos historiadores recurren a la política de sigilo, que había sido aplicada con éxito en otros descubrimientos geográficos portugueses, como causa de que tal hallazgo

⁹ F. PÉREZ EMBID. *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948, p. 245.

¹⁰ A. RUMEU DE ARMAS. *El Tratado de Tordesillas*. Madrid: MAPFRE, 1992

¹¹ H. COLÓN. *Historia...*, *op. cit.* Capítulo XLVI.

no fuese conocido. Según esta razón, pudo existir una anterior expedición anterior a 1494, enviada en secreto por don Juan II. Pero la Historia se construye con pruebas y no con suposiciones, así que, a favor del rigor, debemos buscar otra justificación para la insistencia portuguesa.

En mi opinión, una vez rechazada la justificación de la necesidad de obtener mayor espacio para incluir las derrotas de las carabelas portuguesas en sus tránsitos hacia y desde la costa africana, el intento portugués bien se pudo deber a que el monarca portugués no quisiera renunciar a la posibilidad de nuevos descubrimientos de islas en medio del océano Atlántico después de las que había hallado el Almirante pues, según éste le había informado con ocasión de la entrevista que ambos sostuvieron en Valparaíso, tan sólo había descubierto islas. En aquellas fechas se pensaba que aún quedaban otras más por descubrir entre las muchas que la tradición popular consideraba que cuajaban el mar Tenebroso¹², pues Cristóbal Colón aún no había hallado ninguna de las que se consideraban más importantes, como Antilla o la isla de San Brandán. La creencia de la existencia de islas por descubrir se mantuvo durante largo tiempo. Hasta el año 1873 no desaparecería de las cartas de navegación del Almirantazgo británico la imaginaria Brazil Rock, la última isla fantasma del océano.

Por ello, para don Juan II la solución pasaba por dividir el océano, que se extendía entre las costas de Europa y las del Nuevo Mundo colombino, a partes iguales entre Castilla y Portugal. Tal solución fue aceptada por los reyes de España como forma de acabar con el enojoso asunto y quedó de manifiesto su intención de alcanzar una paz duradera con Portugal para que cada reino pudiera acometer las exploraciones que considerase sin temor a que sus buques se vieran atacados por las naves del reino vecino. Para hacer dicho reparto había que conocer la anchura del océano. Como la única persona que conocía el dato era el Almirante, la negociación en Tordesillas necesariamente giró en torno al único documento de referencia existente en aquel momento: la carta de marear colombina, dónde aparecía expresada tal distancia.

Sólo así se explica la cifra de 370 leguas que figura en el acuerdo final firmado en Tordesillas. Esta cantidad viene a ser aproximadamente la mitad de las 750 leguas informada por el Almirante como la anchura del océano Atlántico entre La Gomera y La Dominica. La pequeña diferencia matemática observada bien pudo deberse a que el nuevo acuerdo comenzara a medirse desde las islas de Cabo Verde, que están situadas un poco más al oeste que La Gomera, que había sido el punto de origen de la medición colombina¹³.

12 Los mapas y mapamundis de la época nos muestran la idea de que el océano se consideraba lleno de islas. Basta asomarse a los mapamundis de Fra Mauro (1459), Henricus Martellus (1489 ó 1490) y Martín Behaim (1492) para ver la cantidad de islas que poblaban el océano.

13 En este aspecto debemos decir que, así como las latitudes de ambos archipiélagos se conocían con cierta precisión, ya que podían ser medidos por medio de cuadrantes y astrolabios, las longitudes eran bastante imprecisas ya que se calculaban por medio de la estima por los nave-

Es una auténtica lástima que no nos haya llegado la carta de marear dibujada por el Almirante, pues nos aportaría los datos necesarios para confirmar cómo se fijó el meridiano que partió el océano entre España y Portugal y que ha convertido al Tratado de Tordesillas en el más importante acuerdo geográfico sellado nunca entre dos naciones.

Conclusión: A la vista de lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que el asesoramiento técnico del Almirante de la mar Océano fue trascendental, tanto para el establecimiento de la línea de demarcación de las 100 leguas al oeste de las islas Azores, de inspiración suya y que fue incluida en las bulas Inter Caetera, como para la determinación de la nueva línea, definida por el meridiano que pasa a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Ésta última supuso la partición del océano Atlántico a partes iguales entre ambos reinos y se estableció a partir de la anchura del océano tomada de la carta de marear que Cristóbal Colón remitió a los reyes. Dicha carta es la clave para entender el acuerdo, pues sólo de ella pudo salir la distancia de las 370 leguas que figura en la primera y más importante de las cláusulas del Tratado de Tordesillas de 1494.

CRISTÓBAL COLÓN DE CARVAJAL, DUQUE DE VERAGUA
Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia

gantes de uno y otro reinos. De aquí que no puedan tomarse los actuales datos de las coordenadas geográficas de uno y otro para calcular por diferencia su separación para tratar de aplicarlo a lo que se negoció en Tordesillas en 1494.